



H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



Coordinación de Transparencia Presidencia Municipal

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

BALANCÁN, TABASCO A 06 DE OCTUBRE DE 2020

NUMERO DE EXPEDIENTE: PMB/UT/SAIP/128/2020

SOLICITANTE: XXXX

FOLIO INFOMEX: 00904520.

ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad
de Información en Versión Pública
y entrega con costo.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 00436020, de fecha **12 de septiembre del 2020**, por medio de la cual, la persona que se hace llamar **XXXX**, solicita información pública referente a:

“Copia en versión electrónica de las facturas que ampara el uso de los recursos ejercidos para el Alimentos y utensilios, lo anterior del año 2019 al año 2020. (sic)”

Por lo que se procede a Proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. De conformidad con el artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (**LT**), esta Unidad de Transparencia, es competente para otorgar la información requerida por el solicitante.

SEGUNDO: Que la Dirección de Finanzas, hace de conocimiento mediante oficio DFM/0472/2020, que esta información fue requerida mediante folio 00436020, en días anteriores, por lo que envía lo determinado en dicha solicitud.

SEGUNDO. Que la información requerida, se encuentra disponible en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, misma que de la que se advierte la existencia de datos personales en los documentos solicitados, por lo que se dio vista de tal situación al Comité de Transparencia de este sujeto obligado a efectos que se clasificara la información relativa a datos confidenciales. Así las cosas, el Comité de Transparencia de este Ayuntamiento llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia número **031** del ejercicio 2020.

En la mencionada sesión, se ordenó a la Dirección de Finanzas, realizar la versión pública de la información solicitada, en la que se ocultaran los datos confidenciales clasificados.

TERCERO. En tal virtud, se comunica al solicitante que la normatividad vigente para realizar las versiones públicas de los documentos, resultan ser los LINEAMIENTOS GENERALES EN





H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



Coordinación de Transparencia Presidencia Municipal

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (**Los Lineamientos**).

Los Lineamientos en su numeral Quincuagésimo Sexto, señalan:

“Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.”

Por su parte, la **LT**, señala en el artículo 140, en lo conducente lo siguiente:

“Artículo 140. ...

La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. ...”

En ese sentido, se hace saber al solicitante que los documentos a los que pretende acceder referente a Copia en versión electrónica de las facturas que ampara el uso de los recursos ejercidos para el Alimentos y utensilios, lo anterior del año 2019 al año 2020. (*sic*), mismas que constan de 864 hojas útiles, contienen datos personales como CODIGO QR, SELLO FISCAL, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT,RFC,NOMBRE,DIRECCION, por lo que, se hace necesario realizar la versión pública a efectos de ocultar los referidos datos.

En el caso particular, resulta aplicable el lineamiento Quincuagésimo Noveno de **Los Lineamientos**, mismo que señala:

“Quincuagésimo noveno. En caso de que el documento únicamente se posea en versión impresa, **deberá fotocopiarse y sobre éste deberán testarse las palabras**, párrafos o renglones que sean clasificados, debiendo anotar al lado del texto omitido, una referencia numérica tal y como se puede observar en el modelo para testar documentos impresos contenido en el Anexo 1 de los Lineamientos, "Modelo para testar documentos impresos".

Así las cosas, para la entrega de la versión pública, es necesario que el solicitante realice el pago conducente ante las cajas recaudadoras de la Dirección de Finanzas Municipal, ubicadas al interior del Palacio Municipal en la Calle Melchor Ocampo S/N. Col. Centro, de este municipio de Balancán, Tabasco, en donde deberá presentar el formato de Línea de Captura anexo, en días y horas hábiles. Así como también podrá realizarlo mediante depósito o transferencia a la cuenta HSBC Ingresos de Gestión 2020 número 4060973328 clabe 021791040609733288.





H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



Coordinación de Transparencia Presidencia Municipal

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

De conformidad con el artículo 141 de la **LT**, el pago deberá realizarse en un plazo no mayor de treinta días a partir de la notificación del presente proveído. Una vez realizado el pago, para garantizar el anonimato del solicitante, deberá enviar el escaneo del comprobante a la dirección de correo electrónico transparencia@balancan.gob.mx con copia balancan.transparencia@gmail.com

Una vez enviado, esta Unidad de Transparencia generará acuse de recibo que será enviado al solicitante a través de la respuesta a su correo electrónico, en el que se especificará a partir de cuándo podrá contar con la información, tomando en cuenta que se realizará la versión pública de la misma.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se declara la disponibilidad en versión pública de la información solicitada, la cual procederá siempre y cuando se realice el pago respectivo de conformidad con el presente acuerdo.

SEGUNDO. Se hace saber al solicitante, que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **LT**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación vigente.

TERCERO. Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de los particulares al momento de presentar su solicitud de Acceso a la Información, se omite señalar en el presente acuerdo, así como, en todas las actuaciones subsecuentes el nombre del particular, para no vulnerar la identidad del solicitante al momento de interponer solicitud.

**ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL C. LUIS ANTONIO TRINIDAD BAÑOS,
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE BALANCAN, TABASCO. DOY FE. -----**





H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



Coordinación de Transparencia Presidencia Municipal

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Resolución sin firma autógrafa de conformidad con el acuerdo de simplificación regulatoria para el trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, gestionadas a través del sistema infomex-tabasco, publicados en el periódico oficial del gobierno del estado de tabasco el 8 de septiembre de 2010, a través del suplemento 7096 b.

LÍNEA DE CAPTURA

Número de Expediente PMB/UT/SAIP/128/2020

Concepto de Cobro	Costo Unitario	Número de Fojas	Cálculo	Total a PAGAR
I. Por la expedición de copia simple	0.01 UMA	864	\$86.88 x 0.01 UMA =\$0.86 cada foja	\$743.04 (setesientos cuarenta y tres pesos y 04/100 m.n.)

Valor de la Unidad de Medida y Actualización 2019 = \$86.88

NOTA: Los pagos se podrán realizar en las oficinas de la Dirección de Finanzas Municipal, ubicadas al interior del Palacio Municipal en la Calle Melchor Ocampo S/N. Col. Centro, de este Municipio de Balancán, Tabasco, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. Así también, mediante depósito o transferencia a la cuenta HSBC:

NOMBRE	NÚMERO	CLABE
Ingresos de Gestión	4060973328	021791040609733288

CAJA
NOMBRE, FIRMA Y SELLO





**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

Balancán, Tabasco; a 14 de Septiembre del 2020.

Oficio No.: PMB/CTAIP/129/2020.

Asunto: Requerimiento de Información.

C.p. José Manuel Pérez Méndez

Director de Programación

ATN: C. León Felipe Gerónimo Hernández
Enlace de Transparencia

Presente:

En atención a las solicitudes de información presentada por quien llamarse, XXXX en la cual solicita, información consistente en:

FOLIO	REQUERIMIENTO
00908020	"Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos para el pago de salarios, sueldos, dietas, compensaciones, gratificaciones al personal que labora en ese Ayuntamiento, lo anterior al año 2018 al año 2020, desglosado por mes"(Sic)

Con el fin de dar respuesta en términos de Ley a este requerimiento de información, con fundamento en la fracción III del artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito atentamente, haga llegar la información solicitada en un término no mayor a 4 días hábiles.

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada o escaneada y resguardada en memoria USB o Disco de CD o cualquier medio magnético.

Sin otro particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludos.

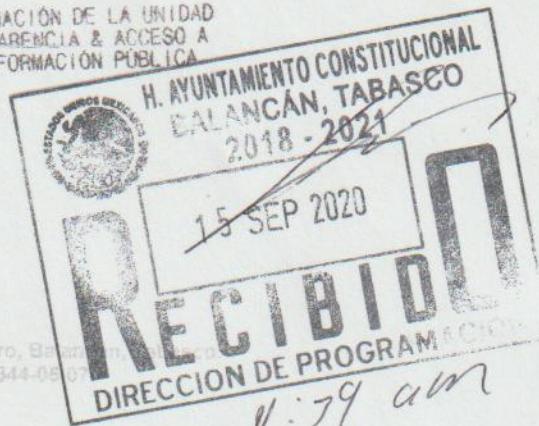
ATENTAMENTE

LUIS ANTONIO TRINIDAD BAÑOS
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p.-Archivo.



COORDINACIÓN DE LA UNIDAD
TRANSPARENCIA & ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Calle Melchor Ocampo s/n, Col. Centro, Balancán, Tabasco, C.P. 86930, Tel. 01-934-344-0507



Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



DIRECCION DE PROGRAMACION

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

BALANCAN TABASCO A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

OFICIO No.: DPM/195/2020

RAMO: Administrativo

ASUNTO: Se envía información
de INFOMEX.

Lic. Luis Antonio Trinidad Baños

Coordinador de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública.

Presente.

En contestación al oficio PMB/CTAIP/129/2020, con fecha 14 de septiembre de 2020; y en cumplimiento a la fracción III del artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y derivado de la solicitud realizada vía INFOMEX Tabasco, solicitada por quien dice llamarse XXXX con números de folios 00908020; en la que solicita lo siguiente:

"COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LOS MONTOS DE RECURSOS EJERCIDOS PARA EL PAGO DE SALARIOS, SUELDOS, DIETAS, COMPENSACIONES, GRATIFICACIONES AL PERSONA QUE LABORA EN ESE AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR AL AÑO 2018 AL AÑO 2020. DESGLOSADO POR MES " (Sic)

En respuesta, envío a usted en forma impresa y medio electrónico la información requerida por ejercicio fiscal 2018, 2019 y 2020.

Con fundamento en el artículo 6 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco. "Ningún sujeto obligado esté forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud".

Sin otro particular a que referirme, reciba un cordial saludo.



Atentamente
C.p. José Manuel Pérez Méndez
Director



C.c.p.-C.Samuel del Rio González.-Presidente del Comité de Transparencia/Contralor Municipal.-p.s.c.
C.c.p.-Archivo.

Calle Melchor Ocampo S/N. Col. Centro. C.P. 86930, Balancán, Tabasco.
Tel. (934) 34 4 05 07.



H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Balancán, Tabasco a 02 de octubre de 2020

VISTOS. En sesión número 031 con motivo de resolver la solicitud de confirmación de inexistencia de la información y clasificación de información, establecido como tal en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Análisis de la solicitudes 00755420 y 00757020 de Confirmación de Inexistencia Parcial de la Información.
3. Análisis de las solicitudes 00436020 y 00735420 de Confirmación de versión pública de información y entrega con costo
4. Análisis de la solicitud 00817420 de Confirmación de clasificación de Información como Reservada
5. Análisis de la solicitud 00838920 de Confirmación de clasificación de Información como confidencial.
6. Resolución del Comité de Transparencia y clausura de la reunión

Una vez agotado el punto número uno del orden del día y existiendo Quórum legal para iniciar la Sesión Número 031, se procede a analizar los siguientes:

SEGUNDO. CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 04 de agosto de 2020, la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento recibió la solicitud con número de folio 007784520 a través del Sistema INFOMEX, consistente en:

“1. Número de programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta seis años de edad), implementados o administrados por el gobierno municipal a su

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

cargo en los últimos diez años, indicando lo siguiente

- a.*Nombre del programa*
- b.*Objetivo del programa*
- c.*Características del programa*
- d.*Número de beneficiarios*
- e.*Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado.*
- f.*Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa.*
- 2.*Número de licencias de uso de suelo otorgadas para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio Escuelas de Preescolar o Kínder, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial, indicando lo siguiente*
 - a.*La superficie total y la superficie local de cada establecimiento*
 - 3.*Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera infancia (desde recién nacidos y hasta seis años de edad), realizados o disponibles en el municipio a su cargo.*
 - 4.*Estudios o reportes prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos, u otros), misma que comprende la atención de niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad.*
 - 5.*Número de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riesgo de protección civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial. “(Sic)*

SEGUNDO: La Coordinación de Transparencia, mediante oficio PMB/CTAIP/117,119/2020, Requiere la información a la: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, DIF Municipal, Coordinación de Protección Civil y Dirección de Programación.

TERCERO. Mediante oficios:

Número de Oficio	Área
------------------	------

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

DPM/173/2020	Dirección de Programación
268/SDIFMPAL/2020	DIF Municipal
DOOTSM/0894/2020	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
	Coordinación de Protección Civil

Todos y cada uno de ellos manifiestan de acuerdo a sus facultades y funciones que la información requerida , refiere a 10 años; por lo que informan del año 2010 a la fecha de recepción de la solicitud, por lo tanto manifiestan lo siguiente:

Que del 05 de octubre a la fecha de recepción de la solicitud, no sean realizado programas con las especificaciones que requiere el solicitante, no se han otorgado licencias con las características que requiere el solicitante, no se han realizado reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera infancia con las características que requiere el solicitante, no se han realizado estudios o reportes prospectivos sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia, con las características que requiere el solicitante, así mismo, dan a conocer que la información del 2010 al 04 de octubre 2018, fue generada en administraciones anteriores por lo que realizaron la búsqueda exhaustiva en cada una de sus áreas, tanto en los archivos físicos y electrónicos, así como en la documentación generada de la entrega recepción de la administración 2016-2018, no encontrando la información, por lo que declaran la inexistencia de la información.

Así mismo, la Coordinación de Protección Civil refiere que en el Atlas de Riesgo de protección civil vigente del Municipio de Balancán no menciona los siguientes datos requeridos por el solicitante:

- Número de planteles de educación inicial, escuelas del nivel preescolar, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial.

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Por lo que se solicitan la intervención del Comité de Transparencia, en términos de los artículos 48 fracción II y VIII, así como de los artículos 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.

CUARTO. Con fecha **28 de septiembre del presente año** se giraron los oficios a cada una de las Unidades Administrativas de este Ayuntamiento, esto con la finalidad de localizar la información antes citada, y agotar el criterio de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en cada una de sus áreas que conforman la Administración municipal, lo anterior para estar en condiciones de entregar la información al solicitante, o en su caso declarar la inexistencia de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 144 fracciones I y II, y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia recibió en tiempo y forma los oficios de respuesta de cada una de estas unidades administrativas: Dirección de Asuntos Jurídicos: DAJ/407/2020, Dirección de Administración: DAM/884/2020, Dirección de Finanzas: DFM/0449/2020, Dirección de Fomento Económico y Turismo: DFET/115/2020, Dirección de Tránsito: DTM/179/2020, Secretaría del Ayuntamiento: SM/4672020, Dirección de Seguridad Pública: DSPM/797/2019, DIF Municipal:275/SDIFMPAL/2020, Coordinación de Protección Civil: CPC/038/2020, Dirección de Atención a las Mujeres: 078/DAM/2020, Dirección de Desarrollo: DDM/143/2020, Dirección de Atención Ciudadana: DAC/224/2020, Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales: DOOTSM/1220/2020, Dirección de Programación: DPM/201/2020, Dirección de Educación, Cultura y Recreación: DECUR/278/2020, Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable: DPADS/231/2020, Coordinación de Ramo 33: Ramo33/111/2020, Secretaría Técnica: ST/038/2020, Secretaría Particular: SP/279/2020, Coordinación de Organización Social: CGOS/149/2020 incluyendo la Contraloría Municipal, se afirma que después de la búsqueda exhaustiva realizada en cada una de esas unidades administrativas, no se encontró la información referente a

“1. Número de programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta seis años de edad), implementados o administrados por el gobierno municipal de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018(1de enero al 4 de octubre de 2018m2w, indicando lo siguiente:

a. Nombre del programa

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- b. Objetivo del programa*
- c. Características del programa*
- d. Número de beneficiarios*
- e. Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado.*
- f. Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa.*
- 2. Número de licencias de uso de suelo otorgadas para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio Escuelas de Preescolar o Kínder, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial, indicando lo siguiente*
- a. La superficie total y la superficie local de cada establecimiento*
- 3. Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera infancia (desde recién nacidos y hasta seis años de edad), realizados o disponibles en el municipio a su cargo.*
- 4. Estudios o reportes prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos, u otros), misma que comprende la atención de niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad.*
- 5. Número de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riesgo de protección civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial.”.*

Por lo tanto y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Balancán es competente de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados de conformidad con lo establecido en

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en Estado de Tabasco;

SEGUNDO.- Que el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco a la letra dice:

“Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia;”

TERCERO: Que del análisis de la solicitud y la búsqueda exhaustiva se desprende la Inexistencia de la información y su imposibilidad de generarla, por lo que resulta viable la confirmación de inexistencia consistente en:

“1. Número de programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta seis años de edad), implementados o administrados por el gobierno municipal de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018(1de enero al 4 de octubre de 2018), indicando lo siguiente:

- a. *Nombre del programa*
- b. *Objetivo del programa*
- c. *Características del programa*
- d. *Número de beneficiarios*
- e. *Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado.*
- f. *Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa.*

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

2. Número de licencias de uso de suelo otorgadas para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio Escuelas de Preescolar o Kínder, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial, indicando lo siguiente

a. La superficie total y la superficie local de cada establecimiento

3. Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera infancia (desde recién nacidos y hasta seis años de edad), realizados o disponibles en el municipio a su cargo.

4. Estudios o reportes prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos, u otros), misma que comprende la atención de niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad.

5. Número de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riesgo de protección civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial.”

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONFIRMACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN Y ENTREGA CON COSTO

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Coordinación de Transparencia, mediante el Sistema Infomex Tabasco, recibió la solicitudes:

1. 00486020 de fecha 21 de marzo 2020 consistente en: *Copia en versión electrónica de las facturas que ampara el uso de los recursos ejercidos para el Alimentos y utensilios, lo anterior del año 2019 al año 2020(sic).*
2. 00785420 de fecha 18 de julio 2020 consistente en: *Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de los recursos ejercidos para enfrentar la pandemia del Covid19 (sic).*

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SEGUNDO: La Coordinación de Transparencia, mediante oficio PMB/CTAIP/070/2020, solicita el requerimiento de la solicitud 00436020 y con oficio PMB/CTAIP/105/2020, la solicitud 00735420, a la Dirección de Fianzas.

TERCERO. La Dirección de Finanzas Mediante oficio DFM/4676/2020, hace del conocimiento de este Comité que la información relativa a la solicitud 00436020, requerida por el solicitante se compone de un total de 864 hojas útiles y con oficio DFM/0461/2020, manifiesta que la información requerida en el folio 00735420 se compone de 458 hojas útiles y que ambas contiene los siguientes datos personales que deben ser protegidos: Nombre de particulares, Domicilios, Teléfonos, RFC, CURP, Código QR, Sello Fiscal; por lo que solicita se autorice clasificar como confidenciales los datos personales, ordenándose entregar al solicitante la versión pública de la información, previo a pago, por actualizarse los supuestos establecidos en la Ley de Transparencia, en sus artículos 119, 140 y 147.

Por lo tanto y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Balancán, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de información confidencial, realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en Estado de Tabasco;

SEGUNDO. Que del análisis de la información, este Comité advierte que existen los siguientes datos personales en la información solicitada: Nombre de particulares, Domicilios, Teléfonos, RFC, CURP, Código QR, Sello Fiscal, mismos que deben ser protegidos.

Nombre: Es la designación o denominación verbal que se le da a una persona. En este caso se trata de un tercero involucrado por lo que revelar su nombre no representa una motivación genuina para el derecho de acceso a la información y si se revela un dato personal.

Domicilio (calle, colonia, municipio, no de casa): Es el lugar donde la persona (física o jurídica) tiene su residencia con el ánimo real o presunto de permanecer en ella.

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

CURP: Es un código alfanumérico único de identidad de 18 caracteres utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país; sirve como identificación individual, el cual mejora los vínculos entre la población y las instancias de gobierno. También apoya la política demográfica, la programación de servicios públicos y la planeación nacional, que está compuesto de la siguiente manera:

- Primer y segundo apellidos, así como nombre de pila.
- Fecha de nacimiento
- Sexo
- Entidad Federativa o lugar de nacimiento.

Y también consta de dos últimos elementos, los cuales son utilizados para evitar que se dupliquen la clave.

RFC o Registro Federal de Contribuyentes: Es una clave única de registro que sirve para identificar a toda aquella persona que realiza una actividad económica y deba contribuir con el gasto público ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria), se compone de 13 caracteres alfanuméricos formados por la iniciales del nombre de la persona física o morales, seguido de la fecha de nacimiento o constitución y 3 caracteres más llamados “homoclave” que el SAT otorga y revisa para que el RFC sea una clave única e irrepetible entre todos los contribuyentes del país.

Correos electrónicos: Es un servicio de red que permite a los usuarios enviar y recibir mensajes (también denominados mensajes electrónicos o cartas digitales) mediante redes de comunicación electrónica.

Números telefónicos: Es una secuencia de dígitos utilizada para identificar una línea telefónica dentro de una Red Telefónica Conmutada (RTC). El número contiene la información necesaria para identificar el punto final de la llamada.

Sello Digital del SAT: Es una cadena de caracteres (letras, números y símbolos) que permite acreditar la autoría de los comprobantes fiscales digitales emitidos, dato personal que identifica plenamente a su titular.

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Código QR: Se trata de un código de respuesta rápida (Quick Response Code), que almacena información en una matriz de puntos y puede ser leído por cualquier dispositivo móvil con la aplicación de lectura de códigos QR; en este caso los recibos de pago incluyen este código que almacena la información contenida en el mismo recibo, por lo tanto, al leer el código se accede a los datos e información personales contenida en el recibo de pago.

TERCERO: Que la información requerida en la solicitud 00436020 se conforma de 864 hojas útiles y la requerida en la solicitud 00735420, se conforma de 548 hojas útiles .

CUARTO: Que en un estado democrático es necesario que los gobernantes garanticen el respeto a los derechos fundamentales de los gobernados, tales como el respeto a la intimidad y la protección de los datos personales, consagrados en las fracciones I y II del que por su naturaleza debe reservarse. Por lo tanto resulta procedente confirmar la es ayuntamiento del presente año Clasificación de la Información como Confidencial por tratarse de Datos Personales.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONFIRMACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante el Sistema Infomex Tabasco, la Unidad de Transparencia recibió las solicitud 00817420, consistente en:

“Quisiera conocer la siguiente información...

1. Sí existe o no; Tribunal de justicia administrativa, Y la fecha de su integración.
2. Si existe o no; Reglamentos, bando policiales, disposiciones, circulares. Número total, fecha de su publicación, medio de publicación y su vigencia.
3. Si existe o no; órgano interno de control y la fecha de su integración. En caso de no existir la autoridad en la que recaen las funciones.
4. Número de elementos policiales en activo, último curso que se les ha brindado a los elementos policiales, inversión anual, y el proceso de selección.
5. Principales ingresos del municipio.

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

6. Contribuciones vigentes establecidos por el municipio. taza, objeto, gravamen y sujeto de la contribución. Así como el ordenamiento que lo regula.
7. Acciones llevadas a cabo para la difusión de información publica.
8. Si existe o no; plan municipal de desarrollo y su fecha de publicación.
9. Número de servidores públicos sancionados administrativamente en los últimos 2 años. Y autoridad encargada de dar la sanción.
10. Particulares sancionados administrativamente por alguna violación a un ordenamiento municipal.
11. Si existe o no; órganos municipales.
12. Si existe o no; cronista municipal “.

SEGUNDO. Que la solicitud está basado en un cuestionario y que dicho cuestionario en la pregunta 4 , requiere información clasificada como reservada.

TERCERO. Que la Dirección de Administración, mediante oficio DAM/0762/2020, pone en manifiesto que la información es considerada como reservada de conformidad con el artículo 121, fracción I, IV y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, toda vez que se trata de información contenida en la Base de Datos del Sistema Nacional de Información, así como de los registros nacionales de seguridad pública, por lo que de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Seguridad Pública es Reservada.

Por lo que en términos del artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia solicita al Comité de Transparencia del Estado de Tabasco confirme la clasificación de la Información como Reservada de la Ley antes citada.

Por lo tanto y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Balancán, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de información (reservada o confidencial) realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en Estado de Tabasco;

SEGUNDO. Que derivado del análisis de la información proporcionada por la Dirección de Administración, relativa a la pregunta número 4 del cuestionario requerido en la solicitud 00817420, se compone de datos que:

- Vulneran la capacidad de reacción de las Fuerzas Municipales de Seguridad al dar a conocer los números de elementos policiales activos, últimos cursos que se les brindo, inversión anual y proceso de selección ya que son parte de sus estrategias en la prevención y la persecución de los delitos.
- Pone en riesgo la vida de los elementos de Seguridad Pública, así como de terceros, ya que personas que quisieran cometer actos ilícitos, pudieran usar la información para establecer ventajas que les permitan superar a las fuerzas municipales de seguridad.
- Existe una disposición legal de orden federal que obliga a los municipios a otorgar esa información al Sistema Nacional de Seguridad Pública y a mantenerla con el carácter de reservado, por lo tanto, divulgar la información supone un acto que contraviene esta disposición federal;

En este sentido, se actualizan los siguientes supuestos:

Artículo 121, de la Ley de Transparencia, Fracción:

I. Comprometa la seguridad del Estado, la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Décimo octavo. De conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley General, podrá

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

considerarse como información reservada, aquella que comprometa la seguridad pública, al poner en peligro las funciones a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público.

Se pone en peligro el orden público cuando la difusión de la información pueda entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública, menoscabar o dificultar las estrategias contra la evasión de reos; o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades encaminadas a disuadir o prevenir disturbios sociales.

Asimismo, podrá considerarse como reservada aquella que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, sus planes, estrategias, tecnología, información, sistemas de comunicaciones.

MOTIVACIÓN

Dar a conocer información referente a los números de elementos policiales activos, últimos cursos que se les brindo, inversión anual y proceso de selección, representan datos específicos de las estrategias de acción, por lo tanto, esta información forma parte de la capacidad de reacción en la prevención y persecución de los delitos, ya que es parte esencial de las estrategias de seguridad pública y darla a conocer, vulnera las capacidades de la policía municipal, puesto que, personas con intenciones de cometer actos ilícitos pudieran utilizar la información y conocer las actividades operativas y el personal con el que se cuenta . Por lo tanto, se afectaría la integridad y los derechos de las personas así como el mantenimiento del orden público.

A su vez, de conformidad el artículo 112 de la Ley de Transparencia, se aplica las siguientes:

PRUEBA DE DAÑO 1

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Los riesgos de publicar la información en cuestión, consiste en que se vulnera la capacidad de reacción de las Fuerzas Municipales de Seguridad, ya que los números de elementos policiales activos, últimos cursos que se les brindo, inversión anual y proceso de selección, representa parte de sus estrategias en la prevención y la persecución de los delitos, en este sentido, divulgar la información puede comprometer la seguridad ya que vulnera las capacidades de la policía municipal, puesto que, personas con intenciones de cometer actos ilícitos pudieran utilizar la información y conocer las actividades operativas y la cantidad del personal con el que se cuenta . Por lo tanto, se afectaría la integridad y los derechos de las personas así como el mantenimiento del orden público.

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo, al interés público o a la seguridad del Estado.

Daño Presente: Consiste en vulnera la capacidad de reacción de las Fuerzas Municipales de Seguridad al dar a conocer los números de elementos policiales activos, últimos cursos que se les brindo, inversión anual y proceso de selección, ya que se estaría dando a conocer con cuantos elementos cuenta las fuerzas de seguridad , así como de que manera o con qué tipo de capacitación cuentan, obteniendo de esta manera el accionar planificado de las fuerzas de seguridad, así mismo datos como la inversión y proceso de selección vulnera a la propia corporación ya que grupos delictivos pueden infiltrarse en la institución de seguridad al superar con su poder económico las percepciones oficiales. En este caso en específico, publicar la información vulnera a las instituciones de seguridad pública, a sus integrantes y a tercera personas.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Daño Probable: Podría comprometer la planificación de los operativos y medidas a realizar por la fuerzas de seguridad pública, ya que mediante ellas se darían a conocer las actividades en cumplimiento a su deber y de caer la información en manos de grupos delictivos mal intencionados, podrían utilizar la información y representar un peligro para la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público.

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Daño Específico: La entrega de la información representa un peligro para la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público.

Artículo 121, de la Ley de Transparencia, Fracción:

IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Vigésimo tercero. Para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 113, fracción V de la Ley General, será necesario acreditar un vínculo, entre la persona física y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud.

MOTIVACIÓN

Publicar los números de elementos policiales activos, últimos cursos que se les brindo, inversión anual y proceso de selección de los elementos que tienen como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública en el Municipio de Balancán, pone en riesgo la vida y la integridad de estos, así como la de terceras personas, ya que personas y grupos con poder económico que quisieran cometer actos ilícitos pudieran usar la información con fines delictivos e infiltrar la corporación realizando actos de cohecho. Este hecho vulnera la corporación policiaca y sus tareas y estrategias de seguridad, así como también pone en peligro la vida de terceras personas.

A su vez, de conformidad el artículo 112 de la Ley de Transparencia, se aplica la siguiente:

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

PRUEBA DE DAÑO 2

La difusión de este tipo de información permite a grupos delictivos conocer e identificar el número de elementos con los que cuenta, de qué manera están preparados o conocer sus capacidades al conocer los cursos que se les ha inverso, así como la inversión anual, y proceso de selección de los elementos de policías vigentes, permitiéndoles a grupos delictivos realizar acciones en contra de los elementos de seguridad, mismos que son los encargados de crear y procurar las condiciones necesarias para salvaguardar la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes del Municipio, a fin de que puedan ejercer los derechos que legalmente les corresponden. Por lo tanto, se trata de información específica que constituye en esencia la capacidad de reacción de las Fuerzas de Seguridad ante diversas eventualidades y a la vez podría comprometer la seguridad atentando contra la integridad, vida y seguridad de los mismos con alevosía y ventaja.

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identifiable de perjuicio significativo, al interés público o a la seguridad del Estado.

Daño Presente: La difusión de este tipo de información permite a grupos delictivos conocer cuántos elemento hay, de qué manera los seleccionan, cuanto invierten en sus preparaciones u o capacitaciones, dejando a los elementos en estado de vulnerabilidad toda vez que grupos con intenciones de realizar acciones en contra de los Elementos de Seguridad policiales, podrían utilizar la información realizar actos atentando contra la integridad, vida y seguridad de los mismos con alevosía y ventaja.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Daño Probable: Permitir que realicen acciones en contra de los elementos policiales o de terceros, atentando contra la integridad, vida y seguridad de los mismos con alevosía y ventaja.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Daño Específico: Acciones en contra de los Elementos de Seguridad Pública, así como de terceros afectando su integridad, vida y seguridad.

Artículo 121, de la Ley de Transparencia, Fracción:

XIII. Por disposición expresa de una ley, tengan tal carácter; siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales;

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Trigésimo segundo. [...] Podrá considerarse como información reservada, aquella que por disposición expresa de una ley o de un Tratado Internacional del que el Estado mexicano sea parte, le otorgue tal carácter siempre que no se contravenga lo establecido en la Ley General.

Para que se actualice este supuesto de reserva, los sujetos obligados deberán fundar y motivar la clasificación de la información, señalando de manera específica el supuesto normativo que expresamente le otorga ese carácter.

MOTIVACIÓN

Al respecto se actualiza la causal prevista en el artículo 110 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública último párrafo que a la letra dice:

“Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga” (sic).

Lo anterior debido a que la información requerida en la solicitud 00817420, en la pregunta número 4, contienen especificaciones técnicas que son reportadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública como lo especifica el artículo 41, 43 y 122 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública que a la letra dice:

Artículo 122.- El Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública es la Base de Datos que, dentro del Sistema Nacional de Información y conforme lo acuerden las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia y de Secretarios de Seguridad Pública, contendrá la información actualizada, relativa a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, el cual contendrá, por lo menos:

I. Los datos que permitan identificar plenamente y localizar al servidor público, sus huellas digitales, fotografía, escolaridad y antecedentes en el servicio, así como su trayectoria en la seguridad pública;

II. Los estímulos, reconocimientos y sanciones a que se haya hecho acreedor el servidor público, y

III. Cualquier cambio de adscripción, actividad o rango del servidor público, así como las razones que lo motivaron.

Publicar esta información significaría contravenir una disposición general, lo que a todas luces es un acto ilegal.

PRUEBA DE DAÑO 3

En el caso que nos ocupa la información solicitada se refiere puntualmente a los números de elementos policiales activos, últimos cursos que se les brindo, inversión anual y proceso de

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

selección de los elementos de Seguridad Pública quienes realizan funciones con fines de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública en términos de Ley; Por lo tanto se trata de información específica que relaciona a cada uno de los elementos de seguridad pública municipal y su salario devengado por sus actividades, así como de las actividades que realizan. Hacer pública la información supone una ventaja para que grupos delictivos con gran poder económico infiltrén la corporación policiaca pudiendo superar las prestaciones de ley y obligando a los elementos a realizar acciones ilegales. Esta circunstancia vulnera la integridad de los elementos de seguridad y sus familiares al publicarse sus nombres, salarios y demás percepciones, así como del documento en el cual los policías de las instancias de seguridad pública y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno registran las acciones realizadas en el lugar de la intervención y, en su caso, a través de él realizan la puesta a disposición; Por lo tanto se trata de un documento que especifica muy puntualmente los detalles de las actividades e investigaciones que realice las Fuerzas de Seguridad del Municipio

Además, la información solicitada forma parte de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública, siendo los artículo 122 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública la que obliga a los Municipios a proporcionar dicha información, por lo tanto y de conformidad con el artículo 110 de dicha ley, se trata de información reservada. Su divulgación supondría contravenir una disposición legal federal.

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo, al interés público o a la seguridad del Estado.

Daño Presente: 1. Vincular los números de elementos policiales activos, últimos cursos que se les brindo, inversión anual y proceso de selección de los elementos, con cada uno de los elementos de seguridad pública municipal vulnera a la propia corporación. Grupos delictivos pueden infiltrarse en la institución de seguridad al superar con su poder económico las percepciones oficiales. En este caso en específico, publicar la información vulnera a las instituciones de seguridad pública, a sus integrantes y a sus familiares. 2. Publicar esta información de igual manera, vulnera las capacidades de respuesta en la prevención y persecución de los delitos, puesto que se relevaría información útil para la operación y despliegue policial que garantiza su operatividad. A demás la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece en su artículo 110 que debe reservarse por formar parte de sus Registros y Bases de Datos. Su

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

divulgación representa contravenir una Ley Federal en materia de Seguridad, lo que a todas luces representa un acto ilegal

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Daño Probable: Difundir la información representa vulnerar la vida e integridad de los Involucrados. Por lo tanto, al ser superior el derecho a la vida y a la integridad física que el derecho de acceso a la información resulta un riesgo real y demostrable.

Daño Específico: Al reservar la información se restringe el derecho de acceso a la información, sin embargo, se protegen los derechos a la vida, a la paz social, a una vida digna. Por lo tanto, para evitar el perjuicio que supone la divulgación de la información se determina procedente ejercer la limitación como medio menos restrictivo.

QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA **CONFIRMACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL**

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 28 de agosto de 2020, la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento recibió la solicitud con número de folio 00838920 a través del Sistema INFOMEX requerida por quien dice llamarse XXX consistente en:

“1. Base de datos con el número de personas a quienes se les emitió acta de nacimiento en su municipio, a partir del 1 de enero del año 2010 y hasta la fecha más reciente disponible, con periodicidad mensual y/o anual, identificando en cada caso

- a. Número de personas que reportan residir en su municipio*
- b. Número de personas por fecha de nacimiento*
- c. Número de personas por fecha de registro*
- d. Número de personas por sexo o género*

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

2. Estudios o reportes analizando las características de las estadísticas vitales estatales, incluyendo potenciales contrastes con otras fuentes de información tales como los censos de población u otros ejercicios similares.r” (Sic)

SEGUNDO: La Coordinación de Transparencia mediante oficio PMB//CTAIP/121/2020, requiere la información a la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO: La secretaría del Ayuntamiento mediante oficio: SM/474/2020, hace conocimiento que la información solicitada es de carácter confidencial, de conformidad lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; por lo que solicita la Intervención del Comité de Transparencia en término del artículo 48 fracción II de la Ley en la materia, para que autorice la clasificación de la información.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Balancán, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de información (reservada o confidencial) realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Que los datos requeridos en la solicitud, corresponden a los registros de la Bases de Datos del Registro Civil, misma que es una institución de carácter público y de interés social establecida y regulada por la ley que funciona bajo un sistema de publicidad a cargo de funcionarios denominados Jueces u Oficiales del Registro Civil, con el objeto de registrar los actos del estado civil de las personas y expedir las actas respectivas al nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio, tutela, emancipación, muerte de los mexicanos, así como inscribir las sentencias ejecutorias que ordenen la rectificación de los asientos, declaren la ausencia, la presunción de muerte o que se ha perdido o limitado la capacidad legal para administrar bienes, así como los demás actos que así lo exijan las leyes mediante la inscripción de dichos actos en libros especiales o bases de datos.

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

TERCERO: Que la información corresponde a las Bases de datos que se intercambie entre "LA SEGOB" y "LA SRE", por lo tanto se considerará información con carácter de confidencial de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 22 fracción II, 66, 67, 69 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus Lineamientos y no podrá ser transmitida a terceros, salvo en las excepciones previstas por la citada ley.

CUARTO: Que en un estado democrático es necesario que los gobernantes garanticen el respeto a los derechos fundamentales de los gobernados, tales como el respeto a la intimidad y la protección de los datos personales, consagrados en las fracciones I y II del que por su naturaleza debe reservarse. Por lo tanto resulta procedente confirmar la Clasificación de la Información como Confidencial por tratarse de Datos Personales.

En este sentido, se emite la siguiente:

H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:
CT/SCT/031/2020

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO
DE BALANCÁN**

PRIMERO. SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, DEL PUNTO DOS. Una vez agotado el criterio de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en cada una de las áreas que conforman la Administración Pública, **SE CONFIRMA** la declaración de inexistencia, en lo que respecta a la siguiente información:

“1. Número de programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta seis años de edad), implementados o administrados por el gobierno municipal de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018(1 de enero al 4 de octubre de 2018m2w, indicando lo siguiente:

- a. Nombre del programa*
- b. Objetivo del programa*
- c. Características del programa*
- d. Número de beneficiarios*

e. Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado.

f. Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa.

2. Número de licencias de uso de suelo otorgadas para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio Escuelas de Preescolar o Kínder, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial, indicando lo siguiente

a. La superficie total y la superficie local de cada establecimiento

3. Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera infancia (desde recién nacidos y hasta seis años de edad), realizados o disponibles en el municipio a su cargo.

4. Estudios o reportes prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos, u otros), misma que comprende la atención de niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad.

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

5. Número de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riesgo de protección civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial.”

SEGUNDO: Que la Coordinación del DIF, Dirección de Obras , Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dirección de Programación y Coordinación de Protección Civil, informan relativo a la información que se solicita del 05 de octubre a la fecha en que se presentó la solicitud de manera precisa.

TERCERO: Se instruye realizar el Acuerdo de Inexistencia Parcial de la Información y notificar dicha declaratoria en el plazo legal previsto en el precepto 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO. SE CONFIRMA LA AUTORIZACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN Y ENTREGA CON COSTO DEL PUNTO NÚMERO TRES en términos de lo señalado por los artículos 48, fracción II, 3 fracción XIII, XIV, 119, 124 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- **Información que se clasifica:** Datos personales contenidos en las facturas que ampara el uso de los recursos ejercidos para el Alimentos y utensilios, lo anterior del año 2019 al año 2020 y facturas que amparan el uso de los recursos ejercidos para enfrentar la pandemia del Covid19: Nombre de particulares, Domicilios, Teléfonos, RFC, CURP, Código QR, Sello Fiscal.
- **Plazo de Clasificación:** La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.
- **Autoridad y servidor público responsable para su resguardo:** Ing. José Dolores Zacarías Mix, Director de Finanzas de este Ayuntamiento.

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



X

- **Parte o partes del documento que se clasifican:** Datos personales contenidos en las facturas que ampara el uso de los recursos ejercidos para el Alimentos y utensilios, lo anterior del año 2019 al año 2020 y facturas que amparan el uso de los recursos ejercidos para enfrentar la pandemia del Covid19: Nombre de particulares, Domicilios, Teléfonos, RFC, CURP, Código QR, Sello Fiscal.
- **Fuente y archivo donde radica la información:** Archivos de la Dirección de Finanzas de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

X

QUINTO: Que la información requerida en la solicitud 00436020, se conforma de un total de 864 hojas útiles y la información requerida en la solicitud 00735420, se de 548 hojas útiles; por lo que se instruye a la Dirección de Finanzas, Elabore Versión Pública de la Información, previo a pago, notifique a la Unidad de Transparencia para que a su vez emita acuerdo de Disponibilidad de la Información y entrega con costo y notifique al ciudadano.

SEXTO: Que de manera proactiva deberán entregarse 20 hojas útiles de forma gratuita al solicitante, en versión pública. Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Notifíquese al solicitante.

SÉPTIMO: SE CONFIRMA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA DEL PUNTO NUMERO CUATRO, de conformidad con el artículos 48 fracción II, 121 fracciones I, IV,XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como los numerales Décimo Segundo, Vigésimo Tercero, Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, así como del artículo 21 del Reglamento a la Ley en la materia.

X

- **Información que se reserva:** Número de elementos policiales en activo, último curso que se les ha brindado a los elementos policiales, inversión anual, y el proceso de selección
- **Autoridad y servidor público responsable para su resguardo:** Dirección de Administración

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- **Parte o partes del documento que se reserva:** Número de elementos policiales en activo, último curso que se les ha brindado a los elementos policiales, inversión anual, y el proceso de selección
- **Periodo de Reserva:** 5 años
- **Fuente y archivo donde radica la información:** Archivos de la Dirección de Administración de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

OCTAVO: Se instruye a la Dirección de Administración clasifique como reservada la información requerida en la pregunta número 4 de la solicitud 00817420 y notifique a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información para que emita acuerdo de Negativa Parcial por contener información clasificada como reservada.

NOVENO: SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DEL PUNTO NUMERO CINCO, De conformidad con lo señalado en los artículos 48, fracción II, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Información que se reserva: *1. Base de datos con el número de personas a quienes se les emitió acta de nacimiento en su municipio, a partir del 1 de enero del año 2010 y hasta la fecha más reciente disponible, con periodicidad mensual y/o anual, identificando en cada caso a. Número de personas que reportan residir en su municipio b. Número de personas por fecha de nacimiento c. Número de personas por fecha de registro d. Número de personas por sexo o género 2. Estudios o reportes analizando las características de las estadísticas vitales estatales.*

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

incluyendo potenciales contrastes con otras fuentes de información tales como los censos de población u otros ejercicios similares.r” (Sic)

- **Plazo de Clasificación:** La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Parte o partes del documento que se clasifican: .Base de datos con el número de personas a quienes se les emitió acta de nacimiento en su municipio, a partir del 1 de enero del año 2010 y hasta la fecha más reciente disponible, con periodicidad mensual y/o anual, identificando en cada caso a.Número de personas que reportan residir en su municipio b.Número de personas por fecha de nacimiento c.Número de personas por fecha de registro d.Número de personas por sexo o género 2.Estudios o reportes analizando las características de las estadísticas vitales estatales, incluyendo potenciales contrastes con otras fuentes de información tales como los censos de población u otros ejercicios similares.r” (Sic)

- **Autoridad y servidor público responsable para su resguardo:** M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez, Secretario del Ayuntamiento(Registro Civil) de Balancán.

QUINTO: Qué con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de los particulares al momento de presentar su solicitud de Acceso a la Información, se omite señalar en la presente acta, así como, en todas las actuaciones subsecuentes el nombre del solicitante con el objetivo de no vulnerar su identidad

Así lo resolvieron por mayoría de votos los integrantes de este Comité de Transparencia, Lic. Samuel del Río González, Presidente del Comité de

**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:
CT/SCT/031/2020**



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Transparencia, Lic. Fernando Palacios Hernández, Secretario del Comité de Transparencia y Lic. Roger Armando Pozo Aguayo, Vocal del Comité de Transparencia, todos de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, quienes certifican y hacen constar.

**LIC. SAMUEL DEL RÍO
GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**LIC. FERNANDO
PALACIOS HERNÁNDEZ
SECRETARIO**

**LIC. ROGER ARMANDO
POZO AGUAYO
VOCAL**

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Balancán, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de información (reservada o confidencial) realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en Estado de Tabasco;

SEGUNDO. Que derivado del análisis de la información de la solicitud 00436020, se observa se la información se compone de 864 hoja útiles, y la solicitud 00735420 se compone de 548 hojas útiles y ambas contienen datos personales: Nombre de Particulares, domicilios, teléfonos, rfc, código QR, sello digital, mismos que deben protegerse, misma que debe ser procesada para la elaboración de versión Pública.

TERCERO: Que del análisis a la solicitud 0838920, que los datos corresponden a la Base de Datos del Registro Civil, cuya información corresponde a las Bases de datos que se intercambia entre "LA SEGOB" y "LA SRE", por lo tanto se considerará información con carácter de confidencial de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 22 fracción II, 66, 67, 69 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO), artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y sus Lineamientos y no podrá ser transmitida a terceros, salvo en las excepciones previstas por la citada ley.

CUARTO. Que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

QUINTO: Que del análisis de la solicitud 00779920 Y 00784520 y la búsqueda exhaustiva se desprende la Inexistencia de la información y su imposibilidad de generarla, por lo que resulta viable la confirmación de inexistencia en términos del artículo 144 y 145 de la ley de la materia.

SEXTO: Que del análisis de la solicitud 00817420, se observa que la información que vulnera la capacidad de reacción de las Fuerzas Municipales de Seguridad al dar a conocer los detalles y especificaciones que son parte de sus estrategias en la prevención y la persecución de los delitos, que pone en riesgo la vida de los elementos de Seguridad Pública, así como de terceros, ya que personas que quisieran cometer actos ilícitos, pudieran usar la información para establecer ventajas que les permitan superar a las fuerzas municipales de seguridad, y que existe una disposición legal de orden federal que obliga a los municipios a otorgar esa información al Sistema Nacional de Seguridad Pública y a mantenerla con el carácter de reservado, por lo tanto, divulgar la información supone un acto que contraviene esta disposición federal; por lo tanto, forman parte de la estrategia de seguridad pública municipal y de su capacidad de reacción y darlo a conocer pone en riesgo la vida de los elementos de Seguridad Pública así como de terceros, ya que personas que quisieran cometer actos ilícitos, pudieran usar la información para establecer ventajas que les permitan superar a las fuerzas municipales de seguridad.

SEPTIMO: Que, del análisis anterior, es evidente que se actualizan los supuestos establecidos en los artículos 119, 121 Fracciones I, IV, XIII y 124, 144 Y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Por lo tanto y con base en las consideraciones vertidas en esta Sesión del Comité de Transparencia CT/SCT/031/2020, se emite el presente Acuerdo:

1. De Clasificación de Información como Confidencial por tratarse de Datos Personales. A su vez se instruye a la Unidad de Transparencia proceda a la elaboración de la Versión Pública de la Información en donde protegerá los datos Personales, previo pago de los costos de reproducción y emita Acuerdo de Información Disponible y entrega con costo de las solicitudes 00436020 y 00785420, mismos que deberá notificar al solicitante, así como a las formas de pago que conforme a las disposiciones aplicables podrá acceder. Así mismo se entregan 20 hojas simples sin costo, en aras de garantizar el derecho de acceso a la Información. Publíquese.
2. De Clasificación de Información como Confidencial para la solicitud 00838920, por tratarse de Datos Personales. A su vez se instruye a la Unidad de Transparencia emita

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/031/2020



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

acuerdo de información clasificada como confidencial por tratarse de datos personales y notifique al ciudadano. Publíquese

3. De Clasificación de Información como Reservada. A su vez se instruye a la Dirección de Administración clasifique como reservada la información requerida en la pregunta numero 4 de la solicitud 00817420, notifique a la de Unidad de Transparencia para que a su vez emita acuerdo de información parcialmente disponible por contener información reservada y notifique al ciudadano. Publíquese
4. De inexistencia de información para las solicitudes 00779920 y 00784520, a su vez se instruye a la unidad de Transparencia emita acuerdo de inexistencia parcial, notifique al ciudadano. Publíquese.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Balancán, Tabasco. Lic. Samuel del Río González, Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Fernando Palacios Hernández, Secretario del Comité de Transparencia y Lic. Roger Armando Pozo Aguayo, Vocal del Comité de Transparencia, todos de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, quienes certifican y hacen constar.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

LIC. SAMUEL DEL RÍO
GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. FERNANDO
PALACIOS HERNÁNDEZ
SECRETARIO

LIC. ROGER ARMANDO
POZO AGUAYO
VOCAL

AMPARO MACONCHA CACILO CASTILLO

RÉGIMEN FISCAL: 021 - Incorporación Fiscal

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FECHA Y HORA DE

2020-04-20T16:42:43

LUGAR DE EXPEDICIÓN

86000

CLIENTE
MUNICIPIO DE BALANCÁN
MBA850101RU9
USO CFDI: G03 - Gastos en general
Melchor Ocampo, s/n, 86930, Balancán, Tabasco, México

CONCEPTOS	Precio Unitario	Importe
1,350.00 H87 - PIEZA AZUCAR ESTANDAR LA TABASQUEÑA 1 KG.	\$ 22.00	\$ 29,700.00
2,700.00 H87 - PIEZA Clave Prod. Serv. - 50161609 Azucres naturales o productos endulzantes PASTA ITALPASTA FIDEO EXTRA GRUESO 180 GRS.	\$ 6.00	\$ 16,200.00
1,350.00 H87 - PIEZA Clave Prod. Serv. - 50192901 Pasta sencilla o fideos FRIJOL OLLITAS NEGRO 750 GRS.	\$ 22.50	\$ 30,375.00
2,700.00 H87 - PIEZA Clave Prod. Serv. - 50401800 Frijoles ATUN NAIR EN ACEITE 130 GRS.	\$ 11.50	\$ 31,050.00
1,350.00 H87 - PIEZA Clave Prod. Serv. - 50467007 Alón enlatada CAFE MEZCAL NESCAFE DOLCA FRASCO 46 GRS.	\$ 26.32	\$ 35,632.00
1,350.00 H87 - PIEZA Clave Prod. Serv. - 50201706 Café GALLETAS GAMESA MARÍA BLANCA 170 GRS.	\$ 11.68	\$ 15,768.00
1,350.00 H87 - PIEZA Clave Prod. Serv. - 50181900 Pan, galletas y postillos dulces ACEITE PURELA 100% PURO DE SOYA 900 ML	\$ 22.50	\$ 30,375.00
2,700.00 H87 - PIEZA Clave Prod. Serv. - 50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles HARINA DE MAÍZ MASECA 1 KG.	\$ 12.00	\$ 32,400.00
2,700.00 H87 - PIEZA Clave Prod. Serv. - 50221002 Harina ARROZ ITALRISO SUPER EXTRA 500 GRS.	\$ 10.60	\$ 28,350.00
1,350.00 H87 - PIEZA Clave Prod. Serv. - 50221101 Grano de cereal PASTA ITALPASTA CORONITA 200 GRS.	\$ 6.10	\$ 8,235.00
1,350.00 H87 - PIEZA Clave Prod. Serv. - 50192901 Pasta sencilla o fideos SAZONADOR KNORR SUIZA POLLO	\$ 4.83	\$ 6,520.50
1,350.00 H87 - PIEZA Clave Prod. Serv. - 50193104 Base para sopas SAL DE MESA KLARA 1 KG	\$ 11.07	\$ 14,344.50
Clave Prod. Serv. - 50171551 Sal de mesa		

MONTO CON LETRA
DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS
CINCUENTA PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL
TOTAL

\$ 279,450.00
\$ 279,450.00

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
MONEDA

I - Ingreso
03 - Transferencia electrónica de fondos
PUE - Pago en una sola exhibición
MXN - Peso Mexicano



SEÑAL DIGITAL DEL CFDI

SEÑAL DIGITAL DEL SAT

003014

Facturar en línea® CFDI

Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Fólio |

Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



Ahorras porque ahorras!

SUC.: AVENIDA EUSEBIO CASTILLO, S/N, COL.. CENTRO
C.P. 88930, BALANCAN TABASCO MEXICO
D98 SUPER BALANCAN 2 (CSA)

CORPORACION SANCHEZ,SA DE CV
AV. ALUMINIO NO. 207 H
COL. CD INDUSTRIAL, C.P. 86010
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.
RFC CSA110614QG1

Página 1 de 1

FACTURA

CLIENTE: MUNICIPIO DE BALANCAN
DIRECCIÓN:
COLONIA: CENTRO
CIUDAD: BALANCAN, TABASCO
CP : 86930
RFC: MBA850101RU9

USO DE CFDI G03

FECHA DE EMISION: 14/04/2020 08:02:28
NUM.CERT. SAT:
FEC. DE CERT. CFDI: 14/04/2020 08:02:34
FOLIO ID COMP:

CveProdServSAT	ART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	T. IVA	P.UNITARIO	TOTAL
50202300	16239	2.000	H87	H. ARROZ FLOR DE TABASCO 2000 ML	0.00	\$61.40	\$122.80
*** CIENTO VEINTIDOS PESOS 80/100 M.N. ***							
							IMPORTE \$122.80
							DCTO \$0.00
							SUBTOTAL \$122.80
							IVA \$0.00
							IEPS \$0.00
							TOTAL \$122.80

Método de Pago: PUE Forma de Pago: 01
ESTE COMPROBANTE ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI
Régimen Fiscal: 801 Régimen General De la Ley Personas Morales

Se testaron los datos de Registro Federal de Contribuyente,
sello digital del SAT, código QR, número de empleado
con fundamento en el Artículo 3, Fracción VIII y XIX
de la ley de Protección de Datos Personales en el Estado de Tabasco,
posesión de sujeto obligados del Estado de Tabasco,
Así como el Artículo 124 de la Ley Federal de
Transparencia y Acceso a la Información Pública.



¡Ahorras porque ahorras!

SUC.: AVENIDA EUSEBIO CASTILLO, S/N, COL. CENTRO
C.P. 86930, BALANCAN TABASCO MEXICO
D98 SUPER BALANCAN 2 (CSA)

CORPORACION SANCHEZ,SA DE CV
AV. ALUMINIO NO. 207 H
COL. CD INDUSTRIAL, C.P. 86010
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.
RFC CSA110614QG1

Página 1 de 1

FACTURA

CLIENTE: MUNICIPIO DE BALANCAN
DIRECCIÓN: MELCHOR OCAMPO S/N
COLONIA: CENTRO
CIUDAD: BALANCAN, TABASCO
CP : 86930
RFC: MBA860101RU9

USO DE CFDI G03

FECHA DE EMISION: 07/04/2020 09:31:15
NUM.CERT. SAT: 00001000000404598147
FEC. DE CERT. CFDI: 07/04/2020 09:31:25
FOLIO ID COMP: D98 - 2617 / 000002230

CveProdServSAT	ART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	T. IVA	P.UNITARIO	TOTAL
50211600	3739	2.000	H87	ENCENDEDOR TOKAI CRISTAL PZA	18.00	\$4.40	\$8.79
50161500	975	1.000	H87	AZUCAR ESTANDAR LA TABASQUEÑA 1 KG	0.00	\$20.00	\$20.00
50161500	974	1.000	H87	AZUCAR ESTANDAR LA TABASQUEÑA 2 KG	0.00	\$40.00	\$40.00
50161500	975	1.000	H87	AZUCAR ESTANDAR LA TABASQUEÑA 1 KG	0.00	\$20.00	\$20.00
50161500	974	1.000	H87	AZUCAR ESTANDAR LA TABASQUEÑA 2 KG	0.00	\$40.00	\$40.00
50202300	2758	2.000	H87	HIELO EN BOLSA LA VICTORIA 5 KG	0.00	\$24.60	\$49.20

*** CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N. ***

IMPORTE	\$177.99
DCTO	\$0.00
SUBTOTAL	\$177.99
I.V.A.	\$1.41
IEPS	\$0.00
TOTAL	\$179.40

Método de Pago: PUE Forma de Pago: 01
ESTE COMPROBANTE ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI
Régimen Fiscal: 601 Régimen General De la Ley Personas Morales

Se certifican los datos de Registro Federal de
contraventante, sello digital del SAT, código QR,
numerado y anotado con fundamento

en el Artículo 3, Fracción VIII y XIX
de la ley de protección de datos personales 0.00027
en posesión de sujetos obligados del Estado
de Tabasco, así como en el Artículo 124 de la
ley de Transparencia y Acceso a la Información
Pública.



jAhorras porque ahorras!

SUC.: AVENIDA EUSEBIO CASTILLO, S/N, COL. CENTRO
C.P. 86930, BALANCAN TABASCO MEXICO
D98 SUPER BALANCAN 2 (CSA)

CORPORACION SANCHEZ,SA DE CV
AV. ALUMINIO NO. 207 H
COL. CD INDUSTRIAL, C.P. 86010
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.
RFC CSA110614QG1

Página 1 de 1

FACTURA

CLIENTE: MUNICIPIO DE BALANCAN
DIRECCIÓN:
COLONIA: CENTRO
CIUDAD: BALANCAN, TABASCO
CP: 86930
RFC: MBA850101RU9

FECHA DE EMISIÓN: 13/04/2020 16:11:50
NUM.CERT. SAT: 0000100000404598147
FEC. DE CERT. CFDI: 13/04/2020 16:11:53
FOLIO ID COMP: D98 - 2636 / 000002247

USO DE CFDI: G03

CveProdServSAT	ART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	T. IVA	P.UNITARIO	TOTAL
28111700	9300	10.000	H87	PILA DURACELL AAA PZA	16.00	\$17.24	\$172.41

*** DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. ***

IMPORTE	\$172.41
DCTO	\$0.00
SUBTOTAL	\$172.41
I.V.A.	\$27.59
IEPS	\$0.00
TOTAL	\$200.00

Método de Pago: PUE Forma de Pago: 01
ESTE COMPROBANTE ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
Régimen Fiscal: 001 Régimen General De La Ley Personas Morales

Se testaron los datos de Registro Federal de contribuyente (sello digital del SAT, código QR, número de empleado con fundamento en el Artículo 3 fracción VIII y XIX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujeto obligados de 1 Estado de Tabasco) así como en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



jAhorras porque ahorras!

SUC.: CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA, S/N, COL. CENTRO
C.P. 86930, BALANCAN TABASCO MEXICO
D96 SUPER BALANCAN 5 (CSA)

CORPORACION SANCHEZ,SA DE CV
AV. ALUMINIO NO. 207 H
COL. CD INDUSTRIAL, C.P. 86010
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.
RFC CSA110814QG1

Página 1 de 1

FACTURA

CLIENTE: MUNICIPIO DE BALANCAN
DIRECCIÓN: MELCHOR OCAMPO S/N
COLONIA: CENTRO
CIUDAD: BALANCAN, TABASCO
CP : 86930
RFC: MBA850101RU9
USO DE CFDI: G03

FECHA DE EMISION: 15/04/2020 09:58:03
NUM.CERT. SAT: 0000100000404598147
FEC. DE CERT. CFDI: 15/04/2020 09:58:09
FOLIO ID COMP: D96 - 2192 / 000001944

CveProdServSAT	ART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	T. IVA	P.UNITARIO	TOTAL
50202300	18239	1.000	H87	H. ARROZ FLOR DE TABASCO 2000 ML	0.00	\$61.40	\$61.40
50202300	2758	1.000	H87	HIELO EN BOLSA LA VICTORIA 5 KG	0.00	\$24.60	\$24.60
50131700	6289	3.000	H87	EVAPORADA CARNATION CLAVEL 360 ML	0.00	\$14.00	\$42.00

*** CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N. ***

IMPORTE	\$128.00
DCTO	\$0.00
SUBTOTAL	\$128.00
I.V.A.	\$0.00
IEPS	\$0.00
TOTAL	\$128.00

Método de Pago: PUE Forma de Pago: 01
ESTE COMPROBANTE ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI
Régimen Fiscal: 601 Régimen General De la Ley Personas Morales

004Fp4D-GTRE
KwvPks8LwjaP
SANCHEZ SA DE C
L61.40\$1.40\$1.40
0.00\$0.00\$0.00\$0.00
\$0.00\$0.00

Se testaron los datos de Registro Federal de
Contribuyentes, sello digital del SAT, código QR
Número de empleado con fundamento en el Artículo 3000083
Fracción VIII y XIX de la ley de Protección de Datos
Personales en posesión de sujetos obligados del Estado
de Tabasco, así como en el Artículo 124 de la ley
de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CARNES, POLLERIA, FRUTAS Y LEGUMBRES - ABARROTES EN GENERAL " LA POBLAN ITA"

RFC emisor: UAVC800404J61
 Nombre emisor: CAMILO UBALDO VALENCIA
 Folio: 010
 RFC receptor: MBA850101RU9
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE BALANCAN
 Uso CFDI: Gastos en general

Código postal, fecha y hora de emisión: 86930 2020-04-30 17:15:51
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
50101700		13	KGM		20.69	268.97			
Descripción	PQ VASOS N.10				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota
					IVA	Traslado	268.97	Tasa	0.0000%
					IVA	Traslado	268.97	Tasa	16.0000%
50101700		8	KGM		18.97	113.82			
Descripción	PQ. PLATOS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota
					IVA	Traslado	113.82	Tasa	0.0000%
					IVA	Traslado	113.82	Tasa	16.0000%
50101700		2	KGM		24.14	48.28			
Descripción	PQ. BOLSAS JUMBO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota
					IVA	Traslado	48.28	Tasa	0.0000%
					IVA	Traslado	48.28	Tasa	16.0000%
50101700		1	KGM		431.03	431.03			
Descripción	C. NACIONAL				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota
					IVA	Traslado	431.03	Tasa	0.0000%
					IVA	Traslado	431.03	Tasa	16.0000%
50101700		1	KGM		842.41	842.41			
Descripción	C. GOLDEN				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota
					IVA	Traslado	842.41	Tasa	0.0000%
					IVA	Traslado	842.41	Tasa	16.0000%
50101700		8	KGM		150.00	1200.00			
Descripción	JAMAICA				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota
					IVA	Traslado	1200.00	Tasa	0.0000%
50101700		10	KGM		10.00	100.00			
Descripción	CEBOLLA BLANCA				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota
					IVA	Traslado	100.00	Tasa	0.0000%
50101700		1	KGM		736.56	736.56			
Descripción	C. DURAZNO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota
					IVA	Traslado	736.56	Tasa	0.0000%
50101700		1	KGM		600.00	600.00			
Descripción	C. MANGO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota
					IVA	Traslado	600.00	Tasa	0.0000%

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Efectivo
 Método de pago: Pago en una sola exhibición
 Condiciones de pago: CONTADO
 Tipo de cambio: 1.00

Subtotal \$ 4,141.07
 Impuestos Trasladados IVA 0.0000% \$ 0.00
 IVA 16.0000% \$ 245.52
 Total \$ 4,386.59

Se testaron los datos de: Registro federal de contribuyente; sello digital del SAT, código QR, número de empleado con fundamento en el artículo 3, VIII y XIX de la ley de protección de datos personales en posesión de sujeto obligados del Estado de Tabasco, así como en artículo 124 de la ley de transparencia y acceso a la información pública.

EFFECTOS FISCALES AL PAGO
Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1 de 2

600331



¡Ahorras porque ahorras!.

SUC.: AVENIDA EUSEBIO CASTILLO, S/N, COL. CENTRO
C.P. 86930, BALANCAN TABASCO MEXICO
D98 SUPER BALANCAN 2 (CSA)

CORPORACION SANCHEZ,SA DE CV
AV. ALUMINIO NO. 207 H
COL. CD INDUSTRIAL, C.P. 86010
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.
RFC CSA110614QG1

Página 1 de 1

FACTURA

CLIENTE: MUNICIPIO DE BALANCAN
DIRECCIÓN:
COLONIA: CENTRO
CIUDAD: BALANCAN, TABASCO
CP : 86930
RFC: MBA860101RU9

FECHA DE EMISION: 14/04/2020 17:15:07
NUM.CERT. SAT: 00001000000404598147
FEC. DE CERT. CFDI: 14/04/2020 17:15:13
FOLIO ID COMP: D98 - 2639 / 000002250

USO DE CFDI G03

CveProdServSAT	ART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	T. IVA	P.UNITARIO	TOTAL
26111700	9300	10.000	H87	PILA DURACELL AAA PZA	16.00	\$17.24	\$172.41
26111700	4050	3.000	H87	PILA DURACELL AAA 4+1 PZA	16.00	\$110.43	\$331.29

*** QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N. ***

IMPORTE	\$503.71
DCTO	\$0.00
SUBTOTAL	\$503.71
I.V.A.	\$80.59
IEPS	\$0.00
TOTAL	\$584.30

Método de Pago: PUE Forma de Pago: 01
ESTE COMPROBANTE ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI
Régimen Fiscal: 601 Régimen General De la Ley Personas Morales

Se testaron los datos de: Registro federal de contribuyente, serial digital del SAT, código QR, número de empleado con fundamento en el artículo 3, fracción VIII y XXX de la ley de protección de datos personales en posesión de sujeto obligado 000073 del Estado de Tabasco, así como en el artículo 124 de la ley de transparencia y acceso a la información pública.



¡Ahorras porque ahorras!

SUC.: AVENIDA EUSEBIO CASTILLO, S/N, COL. CENTRO
C.P. 86930, BALANCAN TABASCO MEXICO
D98 SUPER BALANCAN 2 (CSA)

CORPORACION SANCHEZ,SA DE CV
AV. ALUMINIO NO. 207 H
COL. CD INDUSTRIAL, C.P. 86010
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.
RFC CSA110614QG1

Página 1 de 1

FACTURA

CLIENTE: MUNICIPIO DE BALANCAN
DIRECCIÓN: MELCHOR OCAMPO S/N
COLONIA: CENTRO
CIUDAD: BALANCAN, TABASCO
CP: 86930
RFC: MBA850101RU9

FECHA DE EMISIÓN: 03/04/2020 08:32:10
NUM.CERT. SAT: 00001000000404598147
FEC. DE CERT. CFDI: 03/04/2020 08:32:17
FOLIO ID COMP: D98 - 2603 / 000002216

USO DE CFDI G03

CveProdServSAT	ART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	T. IVA	P.UNITARIO	TOTAL
60202300	16239	3.000	H87	H. ARROZ FLOR DE TABASCO 2000 ML	0.00	\$61.40	\$184.20
60202300	2758	3.000	H87	HIELO EN BOLSA LA VICTORIA 5 KG	0.00	\$24.60	\$73.80
60161600	974	1.000	H87	AZUCAR ESTANDAR LA TABASQUEÑA 2 KG	0.00	\$40.00	\$40.00
60161600	974	1.000	H87	AZUCAR ESTANDAR LA TABASQUEÑA 2 KG	0.00	\$40.00	\$40.00

*** TRES CIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. ***

IMPORTE	\$338.00
DCTO	\$0.00
SUBTOTAL	\$338.00
I.V.A.	\$0.00
IEPS	\$0.00
TOTAL	\$338.00

Método de Pago: PJE Forma de Pago: 01
ESTE COMPROBANTE ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
Régimen Fiscal: G01 Régimen General De la Ley Personas Morales

se testaron los datos de : Registro federal de contribuyente, servicio digital del SAT , código QR , numero de empleado 000020 con fundamento en el artículo 3, fracción VIII y XIX de la ley de protección de datos personales en posesión de sujeto obligados del Estado de Tabasco , Así como en el artículo 129 de la ley de transparencia y acceso a la información pública,



TRADING
SOMEX CAPITAL
EXCHANGES & SERVICES

TRADING SOMEX CAPITAL SAS DE CV

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
Andador Justo Sierra, 1, FRACCIONAMIENTO JOSE MARIA PINO SUAREZ, 86904,
Tenancingo de Pinzo Suárez, Tlaxcala, Tabasco, México.

Factura A 7976

CLIENTE
MUNICIPIO DE BAIANCAN

MELCHOR OCAMPO, S/N, 88930, BALANCÁN, Balancán, Tabasco, México
Tel. 01 843 441101
MBA850101RIU9
USO CFDI: G03 - Gastos en general

100
Now

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2020-03-31T13:40:36
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
FLI081010EK2
ESTADO Y MUNICIPIO DE DÓNDE SE REALIZÓ LA CERTIFICACIÓN

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2020-03-31T13:30:14
LUGAR DE EXPEDICIÓN
86904

CONCEPTOS			Precio Unitario	Importe
Cantidad	Unidad	Descripción		
150.00	H87 - PIEZA	AZUCAR GREAT VALUE 1 KGS	\$ 28.00	\$ 3,900.00
150.00	H87 - PIEZA	Clave Prod. Serv. - 60181814 Azúcar o sustituto de azúcar, confite LENTEJA VERDE VALLE 500 GRS	\$ 7.50	\$ 1,125.00
300.00	H87 - PIEZA	Clave Prod. Serv. - 50404500 Lentejas HARINA DE MAIZ MASECA 1 KG	\$ 15.00	\$ 4,500.00
150.00	H87 - PIEZA	Clave Prod. Serv. - 50221002 Herina ARROZ VERDE VALLE 1KG	\$ 10.00	\$ 1,500.00
300.00	H87 - PIEZA	Clave Prod. Serv. - 50221101 Grano de cereal FIDEOS ITAL PASTA 800 GRS	\$ 6.50	\$ 1,950.00
150.00	H87 - PIEZA	Clave Prod. Serv. - 50192901 Pasta sencilla o fideos GALLETAS MARIA GAMESA 144 GRS	\$ 10.00	\$ 1,500.00
150.00	H87 - PIEZA	Clave Prod. Serv. - 50181905 Gallinas de dulce CAFÉ DOLCA 46 GRS	\$ 23.00	\$ 3,450.00
150.00	H87 - PIEZA	Clave Prod. Serv. - 50201706 Café KNORR SUIZA CUBO 11 GRS	\$ 5.00	\$ 750.00
150.00	H87 - PIEZA	Clave Prod. Serv. - 60193104 Base para sopas ACEITE PURELA 900 ML	\$ 23.00	\$ 3,450.00
150.00	H87 - PIEZA	Clave Prod. Serv. - 60151500 Grasas y aceites vegetales comestibles PASTA TIPO CORONITA ITALPASTA 360 GRS	\$ 6.00	\$ 900.00
150.00	H87 - PIEZA	Clave Prod. Serv. - 50192901 Pasta sencilla o fideos AVENA EL MADRUGADOR 400 GRS	\$ 18.00	\$ 2,700.00
300.00	H87 - PIEZA	Clave Prod. Serv. - 10151605 Semillas de avena ATUN EN ACEITE NAI 130 GRS	\$ 15.00	\$ 4,500.00
150.00	H87 - PIEZA	Clave Prod. Serv. - 50467007 Atún enlatada SAL LA FINA 1 KG	\$ 11.00	\$ 1,650.00
		Clave Prod. Serv. - 50171551 Sal de mesa		
<i>Se testaron los datos de P.F.C., Sallo digital del SAT, Código QR número de cuadro con fundamento en el Artículo tres(3) Fracción VIII y XIX de la Ley de Profesiones da posesión de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de la CDMX así como cualquier artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información</i>				
<i>CONSTITUYENTES</i>			SUBTOTAL	
			TOTAL	\$ 31,875.00
				\$ 31,875.00



000095

Facturar en línea® CFDI

Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML, ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
Para Facturar en Línea ingresa a: www.fefunx

FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI)

VERONICA PEREZ LOPEZ



RFC: PELV8006169U4
FRANCISCO JAVIER MINA No. Ext. 209 No. Int. 209
Col.VILLAHERMOSA
CENTRO, TABASCO. C.P. 86000
Tel.: 9933149747.
E-Mail: contabilidadmca@outlook.com

FACTURA:
01810

www.merriam-webster.com/lookitup

Documento Certificado del CSD

ISSN 0008-0009 1973 \$7.00

Fecha y hora de emisión:

30-03-2020 13:08:54

LUGAR DE EXPEDICIÓN : 86000

RECEPTOR : MUNICIPIO DE BALANCÁN

BEC CLIENTE : MBA8501018U9

DIRECCION : MELCHOR OCAMPO No Ext. S/N

BALANCAN, BALANCAN, Tabasco C.P. 86930, México

ISO CEDI : BREAKAN, BREAKAN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
5.00000	A76 Galón	CLORO SOLUCIÓN GALÓN MCA JALOMA CLAVE SAT : 47131800 No. IDENTIFICACIÓN : 206 IMPUESTO : 002 - IVA IMPORTE : \$ 241.28	301.72	1,500.00

C MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS. 00/100 M.N.V.

SUBTOTAL \$ 1,508.60

IVA 16% \$ 241.38

TOTAL S 1,749.88

OBRA DE PAGO : 03 - Transferencia electrónica de fondos

SHIMA DE TAGO : 03
TA BANCARIA : NA

TA. BANCARIA: NA **EGIMEN FISCAL:** 512 - PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

ONEDA : MYN

ÉTÉROBACQ : RUE. Rue de une ville située au

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000408268094

Ficha y bareo da caxilhasón: 20-02-2020 10:20:20

Sé testaron los datos del Registro Federal de Contribuyentes, sello digital del SAT, código QR numerado de acuerdo con fundamento en el artículo 3º Fracción VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tlaxco, así como en el artículo 124

Solo testando los datos de R.F.C. sello digital del SAT, código QR, numero de acoplado, confundiendo a la anal Artículo 3 Fracción VIII 4ºX tal la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos



I - Factura - VERSIÓN 3.3	
46	
[REDACTED]	
Fecha y Hora de emisión 2020-04-13T13:27:17	
[REDACTED]	
Tipo de Cambio: 0.00	

Emisor	Lugar de expedición: 86000
RFC: GOS070928W6 Razón Social: Carlos José Gómez Sánchez Regimen Fiscal: 012 - Personas Fisicas con Actividades Empresariales y Profesionales	

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2020-04-13T13:27:17	00001000000403557678	03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor
RFC: MBA850101RU9 Razón Social: MUNICIPIO DE BALANCAN Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
.00,000000	H87 - Pieza	IMPRESIÓN DIGITAL ETIQUETAS EN PAPEL ADHESIVO CON MEDIDAS DE 14.5X34 CMS SUSPENSIÓN TEMPORAL ClaveProdServ - 82121500 - Impresión No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$2,700.000000 Tasa - 0.160000 Importe - \$432.000000	9.000000	2,700.000000
6,000.000000	H87 - Pieza	IMPRESIÓN DIGITAL ETIQUETAS EN PAPEL ADHESIVO CON MEDIDAS DE MEDIA CARTA # YO ME QUEDO EN CASA ClaveProdServ - 82121500 - Impresión No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Basa - \$27,000.000000 Tasa - 0.160000 Importe - \$4,320.000000	4.500000	27,000.000000
500.000000	H87 - Pieza	IMPRESIÓN DIGITAL DE CARTEL 42 X 57 CMS EN PAPEL COUCHE DE 300GRS, DE NO ESTAMOS DE VACACIONES COVID-19 ClaveProdServ - 82121500 - Impresión No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Basa - \$17,500.000000 Tasa - 0.160000 Importe - \$2,800.000000	35.000000	17,500.000000
500.000000	H87 - Pieza	IMPRESIÓN DIGITAL DE CARTEL DE 42X57 CMS EN PAPEL COUCHE DE 300 GRAS NUESTROS SITIOS TURÍSTICOS Y RECREATIVOS PUEDEN ESPERAR, EL COVID- 19 TE PUEDE ALCANZAR # YO ME QUEDO EN CASA ClaveProdServ - 82121500 - Impresión No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Basa - \$17,500.000000 Tasa - 0.160000 Importe - \$2,800.000000	35.000000	17,500.000000
60.000000	H87 - Pieza	IMPRESIÓN DE GAFETES DE BRIGADAS DE SALUD, (ENMIGADO Y CORDÓN PORTA GAFETE)	30.000000	1,800.000000



RECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
ALMACEN

Facture electrónicamente en <http://www.sicoff.com>

Página 1 de 2

obligados del Estado de Tabasco, así como cualquier
124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información
Pública.



I - Factura - VERSIÓN 3.3

Fecha y Hora de emisión
2020-04-13T13:27:17

Emisor	Lugar de expedición: 86990	Tipo de cambio: 0.00
RFC: GOS0709283W8		
Razón Social: Carlos José Gómez Sánchez		
Regimen Fiscal: B12 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales		

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2020-04-13T13:27:17	0000100000403557578	03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor	Uso de CFDI: G03 - Gastos en general
RFC: MBA850101RU9	Razón Social: MUNICIPIO DE BALANCAN

ClaveProdServ - 82121500 - impresión
No. ID:
Impuestos:
Traslados: C02 IVA Base - \$1,800.00000 Tasa - 0.16000 Importe - \$288.00000

TOTAL EN LETRA:
SETENTA Y Siete MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 MXN

Subtotal	66,500.00 MXN
IVAJ 0.160000	10,640.000000 MXN
Total	77,140.00 MXN

Se constarán los datos del R.F.C. saldo digital del SAT, código QR, número de empleado, con fundamento en el artículo 3 Fracción VIII y XIX de la Ley de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tlaxcala, así como en el Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago:



000213

Este documento es una representación impresa de un
Facture electrónicamente en <http://www.sicoll.com.mx>
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
ALMACEN



Ahorras porque ahorras!

SUC.: AVENIDA EUSEBIO CASTILLO, S/N, COL. CENTRO
C.P. 86930, BALANCAN TABASCO MEXICO
D98 SUPER BALANCAN 2 (CSA)

CORPORACION SANCHEZ,SA DE CV
AV. ALUMINIO NO. 207 H
COL. CD INDUSTRIAL, C.P. 86010
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.
RFC CSA110614QG1

Página 1 de 1

FACTURA

CLIENTE: MUNICIPIO DE BALANCAN

DIRECCIÓN:

COLONIA: CENTRO

CIUDAD: BALANCAN, TABASCO

CP :

86930

RFC: MBA850101RU9

FECHA DE EMISION: 07/04/2020 09:58:14

NUM.CERT. SAT: 00001000000404590147

FEC. DE CERT. CFDI: 07/04/2020 09:58:20

FOLIO ID COMP: D98 - 2518 / 000002231

USO DE CFDI: C03

CveProdServSAT	ART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	T. IVA	P.UNITARIO	TOTAL
47131500	4695	2.000	H87	TELA MULTIUSOS SCOTCH BRITE MITELA 3 PZA	16.00	\$7.33	\$14.66
46181500	7371	2.000	H87	GUANTES SCOTCH BRITE SATINADO PZA	16.00	\$18.02	\$36.03

*** CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N. ***

IMPORTE	\$50.69
DCTO	\$0.00
SUBTOTAL	\$50.69
IVA.	\$8.11
IEPS	\$0.00
TOTAL	\$58.80

Método de Pago: PUE Forma de Pago: 01
ESTE COMPROBANTE ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

Régimen Fiscal: 001 Régimen General De la Ley Personas Morales

Se han tenido los datos del P.F.C., saldo digital, código QR
número de empleado con fundamento en el artículo 3
Fracción VIII y XIX de la Ley de Protección de Datos
Personales en posesión de sujetos obligados del
Estado de Tabasco, así como en el artículo 124
de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información
Pública.



Ahorras porque ahorras!

SUC.: PORFIRIO DIAZ, NO. 40, COL. EL TRIUNFO
C.P. 86960, BALANCAN TABASCO MEXICO
D97 SUPER EL TRIUNFO BALANCAN (CSA)

CORPORACION SANCHEZ,SA DE CV
AV. ALUMINIO NO. 207 H
COL. CD INDUSTRIAL, C.P. 86010
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.
RFC CSA110614QG1

Página 1 de 1

FACTURA

CLIENTE: MUNICIPIO , BALANCAN
DIRECCIÓN: MELCHOR OCAMPO S/N
COLONIA: CENTRO
CIUDAD: BALANCAN, TABASCO
CP : 86930
RFC: MBA850101RU9

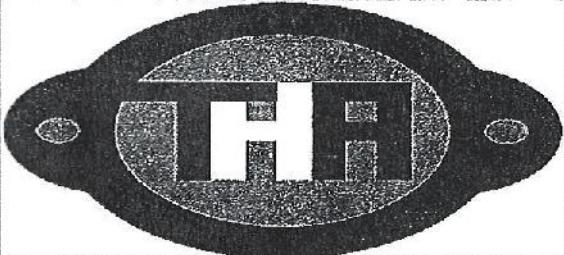
FECHA DE EMISION: 14/04/2020 19:18:58
NUM.CERT. SAT: 00001000000404598147
FEC. DE CERT. CFDI: 14/04/2020 19:22:27
FOLIO ID COMP: D97 - 2418 / 000002105

USO DE CFDI G03

CveProdServSAT	ART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	T. IVA	P.UNITARIO	TOTAL
50202300	16239	2.000	H87	H. ARROZ FLOR DE TABASCO 2000 ML	0.00	\$61.40	\$122.80
					IMPORTE	\$122.80	
					DCTO	\$0.00	
					SUBTOTAL	\$122.80	
					I.V.A.	\$0.00	
					IEPS	\$0.00	
					TOTAL	\$122.80	

Método de Pago: PUE Forma de Pago: 01
ESTE COMPROBANTE ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
Régimen Fiscal: 601 Régimen General De la Ley Personas Morales

Se constaron los datos del Registro Federal de Contribuyentes
sello digital del SAT, código QR, número de acuerdo
conformante con el artículo 3 fracción VIII y XIX
de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión
de sujetos obligados del Estado de Tabasco, así como
en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso
a la Información Pública.



Factura No. F - 46

Fecha de expedición : 2020-03-31T13:38:02
Fecha y hora de certificación : 2020-03-31T13:38:02
Lugar de Expedición: 29020
Tipo de Comprobante:01-Ingresos

EMISOR		RECEPTOR						
Nombre: TECNOLOGIA HIDRO SANITARIA APLICADA SA DE CV RFC: THA100914HXA		Nombre: MUNICIPIO DE BALANCAN RFC: MBA850101RU9 CURP:						
Domicilio: PRIVADA DURANGO No 44 COL. JUAN CRISPIN C.P. 29020 TUXTLA GUTIERREZ,CHIAPAS,México Correo Electrónico: palma01_6@hotmail.com Teléfono: (961)145-0666 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales		Domicilio: MELCHOR OCAMPO No 5/N C.P. 86930 BALANCAN,TABASCO,México NumRegIdTrib: Usa CFDI: G03 - Gastos en general						
DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE								
Moneda: MXN • Peso Mexicano	Tipo de Cambio:			Clave Confirmación:				
Forma Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos	Método De Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido			Condiciones de Pago:				
Prod/Serv	UM	NóIdentif	Unidad	Cant.	Descripción	V.Uníario	Descuento	Importe
42295407-Máscaras para pacientes de uso quirúrgico	H87-PIEZA CO1		PIEZA	250.00	MASCARA MARCA 3M CUMPLE CON NORMA N95	\$165.000000	\$0.000000	\$41250.000000
41112224-Termómetro Infrarrojo	H87-PIEZA CO1		PIEZA	10.00	TERMOMETRO INFRAROJO IMPORTADO MARCA BO HUI	\$2788.790000	\$0.000000	\$27887.900000
42295407-Máscaras para pacientes de uso quirúrgico	H87-PIEZA CO1		PIEZA	500.00	MASCARA MARCA KIMBERLY CLARK CUMPLE CON NORMA N95	\$125.000000	\$0.000000	\$62500.000000
SUMA: \$ 131,637.90 Descuento: \$ 0.00 SubTotal: \$ 131,637.90 Impuestos Trasladados: + IVA 16%: \$ 21062.06 Total: \$ 152,699.96								

CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 96 / 100 M N

Este documento es una representación Impresa de un CFDI versión 3.2

Se testaron los datos de: Registro federal de contribuyentes, sello digital del SAT, código QR, números de empleado con fundamento en el artículo 3, fracción VIII y XIX de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco, así como en el artículo 124 de la ley de transparencia y acceso a la información pública.



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
ALMACEN 000051

se testaron los datos de Registro federal de contribuyentes, seño digital, del SAT, código QR, número de empleado con fundamento en el artículo 3, fracción VIII y IX de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del

FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI)

VERONICA PEREZ LOPEZ



RFC: PELV3006168U4
FRANCISCO JAVIER MINA No. Ext. 209 No. Int. 209
Col. VILLAHERMOSA
CENTRO, TABASCO. C.P. 86000
Tel.: 9933149747.
E-Mail: contabilidadmca@outlook.com

FACUTRA:

LUGAR DE EXPEDICION : 86000

30-03-2020 13:13:29

RECEPTOR : MUNICIPIO DE BALANCAN
RFC CLIENTE : MBA850101RU9
DIRECCION : MELCHOR OCAMPO No Ext. S/N

BALANCAN, BALANCAN, Tabasco C.P. 86930, México.

USO CFDI : G03 - Gastos en General

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
5.00000	A76 Galón	ALCOHOL DESNATURALIZADO MCA PROTEC CLAVE SAT : 12352104 No. IDENTIFICACION : 207 IMPUUESTO : 002 - IVA IMPORTE : \$ 1,172.42	1,465.52	7,327.60
1.00000	A76 Galón	SOLUCION DESINFECTANTE GERMICIDA Y BACTERICIDA MCA ASEPTIC 30S CLAVE SAT : 47131800 No. IDENTIFICACION : 208 IMPUUESTO : 002 - IVA IMPORTE : \$ 220.69	1,379.33	1,379.33
3.00000	XPK Paquete	CUBREBOCAS PAQUETES MCA AMBIDERM CLAVE SAT : 42151644 No. IDENTIFICACION : 466 IMPUUESTO : 002 - IVA IMPORTE : \$ 372.41	775.86	2,327.58
2.00000	LTR Litro	GLICERINA LIQUIDA MCA JALOMA CLAVE SAT : 51171608 No. IDENTIFICACION : 211 IMPUUESTO : 002 - IVA IMPORTE : \$ 44.13	137.92	275.84
4.00000	LTR Litro	AQUA OXIGENADA MCA JALOMA CLAVE SAT : 42312400 No. IDENTIFICACION : 102 IMPUUESTO : 002 - IVA IMPORTE : \$ 22.07	34.48	137.92

(TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)

SUBTOTAL \$ 11,448.27

IVA 16% \$ 1,831.72

FORMA DE PAGO : 03 - Transferencia electrónica de fondos

TOTAL \$ 13,279.99

BANCARIA : NA

MEN FISCAL : 612 - PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

EDA : MXN

MONEDERA : CUE

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000406258094

Fecha y hora de certificación: 30-03-2020 14:05:21

Descarga tu factura en XML GNCYS.COM

Esta es una representación impresa de un CFDI

Efectos fiscales al pago

Estado de Tabasco, así como en el artículo 124 de la ley de Transparencia y acceso a la información pública. 000127

RFC emisor: GOCJ811016713
 Nombre emisor: JAQUELINE GOMEZ CORTES
 Folio: 225
 RFC receptor: MBA850101RU9
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE BALANCAN
 Uso CFDI: Gastos en general

emisión:
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de Unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Documento	No. de pedimento	No. de cuota en la prueba	
42131606		200	H87	Pieza	150.00	30000.00				
Descripción	Mascarilla PARTICULATE RESPIRATOR, es un respirador contra partículas 3M 8210 Marca NAS CARE PERFORMANCE.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	30000.00	Tasa	16.0000%	4800.00
31211501		40	H87	Pieza	47.00	1880.00				
Descripción	Goggle con estructura de PVC y mica espejada de policarbonato, protege en riesgo a mecanicos proyección de partículas, polvo grueso y salpicaduras. Venía con indirecta, compatible con la mayoría de los lentes de prescripción médica. Marca KRATOS.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1880.00	Tasa	16.0000%	300.80
42131606		6000	H87	Pieza	8.00	48000.00				
Descripción	Cubrebocas DESE 30 gramos en color azul con medidas normativas 12 x 10. Marca UNIJAO.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	40000.00	Tasa	16.0000%	6400.00

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	\$ 71,880.00
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Impuestos Trasladados	\$ 11,500.00
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	Total	\$ 83,380.00

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3
 Fecha y hora de certificación: 2020-03-30 13:44:16
 No. de serie del certificado SAT: 0000100000403258748

Se testaron los datos de: Registro Federal de contribuyentes, sello, digital del SAT / código QR, número de empleado con fundamento en el artículo 3, fracción VIII y XIX de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco, así como en el artículo 124 de la ley de transparencia y acceso a la información pública. 00179



SUC.: AVENIDA EUSEBIO CASTILLO, S/N, COL. CENTRO
C.P. 86930, BALANCAN TABASCO MEXICO
D98 SUPER BALANCAN 2 (CSA)

CORPORACION SANCHEZ,SA DE CV
AV. ALUMINIO NO. 207 H
COL. CD INDUSTRIAL, C.P. 86010
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.
RFC CSA110614QG1

Página 1 de 1

FACTURA

CLIENTE: MUNICIPIO DE BALANCAN

DIRECCIÓN:

COLONIA: CENTRO
CIUDAD: BALANCAN, TABASCO
CP: 86930
RFC: MBA850101RU9

USO DE CFDI G03

FECHA DE EMISION: 13/04/2020 11:20:37
NUM.CERT. SAT: 00001000000404598147
FEC. DE CERT. CFDI: 13/04/2020 11:20:43
FOLIO ID COMP: D98 - 2534 / 000002245

CveProdServSAT	ART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	T. IVA	P.UNITARIO	TOTAL
50202300	16239	2.000	H87	H. ARROZ FLOR DE TABASCO 2000 ML	0.00	\$61.40	\$122.80
14111700	929	2.000	H87	SERVILLETAS MAXIMA PREMIUM RECT 500 PZA	16.00	\$30.17	\$60.34

*** CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N. ***

IMPORTE \$183.14
DCTO \$0.00
SUBTOTAL \$183.14
I.V.A. \$9.66
IEPS \$0.00
TOTAL \$192.80

Método de Pago: PUE Forma de Pago: 01
ESTE COMPROBANTE ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI
Régimen Fiscal: 601 Régimen General De la Ley Personas Morales

Se testaron los datos de: Registro Federal de contribuyentes, sello digital del SAT, código QR, número de empleado con fundamento en el artículo 3, fracción VIII y XIX de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco, así como en el artículo 124 de 000056 la ley de transparencia y acceso a la información pública.



COMERCIALIZADORA PORCICOLA MEXICANA S.A. DE C.V.

MATRIZ

CALLE 27-A NÚM. 495-A PGR 66 Y 66-A
COLONIA ITZIMNA, MERIDA
YUCATÁN, MÉXICO, CP 97100
TEL. 01(999) 930-22-00

RASTRO UMAN

KM. 3.5 CARRETERA UMAN - POXILA
UMAN, YUCATÁN, MÉXICO CP 97390
TEL: (988) 933-06 27 AL 30
033-06-34 Y 49 928-60-62
933-06-32; 933-06-35 AL 37

RASTRO SAHE

T.I.F. No. 712
KM. 15.68 CARRETERA FEDERAL MERIDA -
PUERTO JUAREZ
TIXPEHUAL, YUCATAN, MEXICO CP 97388
TEL: (999) 9600180

FECHA DE EMISIÓN:
30/04/2020 01:41:16 p. m.
FOLIO REFERENCIA:
9801286860
Hoja 1 de 1

ORDEN DE COMPRA
156

RFC: CPM010703RDG

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

LUGAR EXPEDICIÓN: 88931

FORMA DE PAGO: 01 - Efectivo

MÉTODO DE PAGO: PUE - Pago en una sola exhibición

CLIENTE	DESTINATARIO DE MERCANCÍAS:
MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO MELCHOR OCAMPO SN CENTRO BALANCAN, MEX, C.P. 86930	MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO MELCHOR OCAMPO SN CENTRO
RFC: MBA850101RU9 TEL:	BALANCAN Tabasco 86930

PRODUCTO/ SERVICIO	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PESO PROM	CANTIDAD/ PESO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE UM	PRECIO UNIT.	IMPORTE
50111514	9.37	134303C1 PIerna SIN HUESO	0	9.37	kg	KOM - KI...	\$65.50	\$613.41
IMPUESTO	TRASLADO	IMPUESTO.002 - IVA			TIPO FACTOR:Tasa	TASA O CUOTA:0.00 %	IMPORTE:0.00	
	0			0.00				SUBTOTAL \$613.41
*****SEISCIENTOS TRECE PESOS 41/100 M.N.*****								IVA 0 % \$0.00
								TOTAL \$613.41
								MONEDA MXN

Se testaron los datos de: Registro Federal de contribuyentes, sello digital del SAT, código QR, número de empleado con fundamento en el artículo 3, fracción VIII y XIX de la ley de la administración

No DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT 0
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN 3
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco, así como en el artículo 124 de la ley de transparencia y acceso a la información pública.

RFC emisor: ZACF371120E99
 Nombre emisor: FRANCISCA ENEIDA ZACARIAS CALCANEO
 Folio: 601
 RFC receptor: MBA850101RU9
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE BALANCAN
 Uso CFDI: Gastos en general

Servicio:
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86029 2020-03-30 13:54:32
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Fisicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de plazos	Nº de concepto priorizado
82121500		150	H87	Pieza	81.00	12150.00			
Descripción	Lona impresa con acabado de ojitos, impresa en selección de color con medida de 1 x 1 mts. COMUNICADO.				Impuesto IVA	Tipo Traslado	Basico 12150.00	Tipo Factor Tasa 16.0000%	Importe 1914.00

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	\$ 12,150.00
Forma de pago:	Por definir	Impuestos Trasladados	IVA 16.0000% \$ 1,944.00
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	Total	\$ 14,094.00

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

Se testaron los datos de: Registro federal de contribuyentes, sello digital, del SAT, código QR, número de empleado con fundamento en el artículo 3, fracción VIII y XIX de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de los Estados de Tabasco, así como en el artículo 129 de la ley de transparencia y acceso a la información pública.

600073



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021
DIRECCION DE FINANZAS**



"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria"

Numero de Oficio:	DFM/0467/2020
Fecha:	01/Oct/2020
Asunto:	Publicación
Expediente:	Transparencia

**Luis Antonio Trinidad Baños,
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información
P r e s e n t e:**

En referencia a la solicitud PMB/CTAIP/SAIP/070/2020, donde solicitan **"Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de los recursos ejercidos para el alimento y utensilios, lo anterior del año 2019 al año 2020"** (Sic).

Envío a usted, en versión electrónica las facturas que amparan el uso de los recursos ejercidos para alimentos y utensilios, informándole que el archivo consta de 864 hojas útiles, por lo que se convoca al comité de transparencia para determinar costo por 864 hojas útiles.

Hago de su conocimiento que la información solicitada contiene datos personales: RFC, Curp, Código QR, No. Telefónico, Sello Fiscal, clasificados como confidenciales, por lo que con fundamento en el artículo 48 fracción II, se convoca al Comité de Transparencia, para que se confirme la Clasificación de la información y autorice editar una versión pública.

Sin otro particular envío saludos cordiales.

Atentamente

**José Dolores Zacarías Mix
Director de Finanzas**



c.c.p.- archivo.





**PLATAFORMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**

www.plataformadetransparencia.org.mx

**PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
TABASCO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **12/09/2020 13:41**

Número de Folio: **00904520**

Nombre o denominación social del solicitante: **[REDACTED]**

Información que requiere: **Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos bajo el concepto de Alimentos y utensilios durante el año 2020.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **06/10/2020**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **22/09/2020**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **18/09/2020** según lo establecido en los artículos 142, LTAPIET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPFT.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

ଓঁ শঙ্কুর পুরুষের আশা এবং আশার পুরুষের আশা।